



# Congreso de los Diputados

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(120) Iniciativa legislativa popular.

Nº. de expte.: 120/000006/0005

16/12/2024

Nº. de registro: 51833

AUTOR: Junta Electoral Central

Comunicación de que la Proposición de Ley sobre el derecho y la libertad de uso del dinero físico, debe entenderse caducada, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular.

## Acuerdo:

Declarar la caducidad de la referida iniciativa legislativa popular, por haber transcurrido el plazo para la recogida de firmas establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular, comunicándolo a la Comisión Promotora y a la Junta Electoral Central y publicándolo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 16 de enero de 2025.

Francina Armengol Socias

PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON CARLOS RUIZ MIGUEL